

DECRETO EXENTO N° **00458**

LA CISTERNA,

29 ENE. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS, 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1 La Patente de Feria Libre Rol N° 2-12725, giro de BAZAR Y ARTICULO DE FERRETERIA

2.- La solicitud de cambio de giro a ARTICULOS DE ASEO, a nombre de SANDOVAL CASTRO PEDRO ELIAS, que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede el cambio de giro y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

3.- El memorandum N° 14 de fecha 18/01/2010 del Depto. de patentes comerciales, el cual da conformidad a la solicitud con V°B° del Sr. Alcalde.

DECRETO

APRUEBASE El cambio de giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicho cambio:

NOMBRE	:	SANDOVAL CASTRO PEDRO ELIAS
R.U.T.	:	8.333.251-4
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	FERIAS LIBRES
ROL	:	2-12725
GIRO	:	BAZAR Y ARTICULOS DE FERRETERIA
CAMBIO	A	: ARTICULOS DE ASEO Y FERRETERIA

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



MTC/RUJ/RLC/jch